



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en
el distrito de Comas 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR:

Olortegui Abanto Dennis Nicanor (orcid.org/0000-0003-1500-8331)

ASESOR:

Mg. Arévalo Santa María Claudia Jimena (orcid.org/0000-0002-0278-5054)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma Laboral: Flexibilidad Laboral y Reforma Procesal Laboral,
Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo y Sistemas Previsionales

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedico este trabajo para las personas que se visto afectadas por el covid 19 en relación a su economía familiar y laboral.

Agradecimiento

Agradezco a mi familiar por esta en los momentos más impórtate de esta larga carrera, con ello me dieron voluntad para sacar adelante mi profesión como abogado.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento.....	13
3.7. Rigor científico.....	14
3.8. Método de análisis de la información.....	14
3.9. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS y DISCUSIÓN.....	14
V. CONCLUSIONES.....	22
VI. RECOMENDACIONES.....	23
REFERENCIAS.....	24
ANEXOS.....	29

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Matriz de categorización.....	10
Tabla 2: Participantes.....	10
Tabla 3: Validación de instrumentos.....	12

Resumen

El trabajo de investigación **titulado**: “El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021.”, tuvo como **objetivo general**: Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021.

Por ello, con relación al aspecto **metodológico**, de la investigación es enfoque cualitativo, tipo básico, diseño de teoría fundamentada y nivel descriptivo, **los métodos** de análisis de datos utilizados son: método interpretativo, comparativo y sintético. Por otro lado, **las técnicas** que se emplearon para la recolección de datos fue la entrevista y el análisis documental, siendo **los instrumentos** aplicados la guía de la entrevista a 10 participantes y la guía de análisis documental a 5 fuentes documentales. Además, se ha cumplido con el rigor científico para las investigaciones cualitativas y la ética en la investigación. **La conclusión**, se obtuvo que el contrato de suspensión perfecta no contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, dado que la extensión de dichos contratos ha generado un perjuicio en la reactivación económica porque no existe un plazo definido que garantice el retorno de los trabajadores a sus centros de labores, obligándolos a realizar labores de otro tipo y de forma ambulatoria.

Palabras clave: el contrato de suspensión perfecta, reactivación económica, cese temporal

Abstract

The research work entitled: "The perfect suspension contract and the labor reactivation in the district of Comas 2021.", had as a general objective: Analyze how the perfect suspension contract contributed to the labor reactivation in the district of Comas 2021.

Therefore, in relation to the methodological aspect, the research is a qualitative approach, basic type, grounded theory design and descriptive level, the data analysis methods used are: interpretive, comparative and synthetic method. On the other hand, the techniques used for data collection were the interview and documentary analysis, with the instruments applied being the interview guide for 10 participants and the documentary analysis guide for 5 documentary sources. In addition, scientific rigor for qualitative research and research ethics have been complied with. The conclusion was obtained that the perfect suspension contract did not contribute to the labor reactivation in the district of Comas 2021, since the extension of said contracts has generated a detriment in the economic reactivation because there is no defined term that guarantees the return of workers to their work centers, forcing them to perform other types of work and on an outpatient basis.

Keywords: the perfect suspension contract, economic reactivation, temporary cessation

I.-INTRODUCCIÓN. - En referencia a la **aproximación temática**, esta investigación de enfoque cualitativo se identificó un tema muy mencionado en la sociedad actualmente en el tema laboral durante la emergencia sanitaria por coronavirus que se dio a nivel mundial. Pero que genero controversias es el tema de los contratos de suspensión perfecta y la reactivación laboral. De otra parte, se identificó que un problema relevante durante la emergencia sanitaria fue la ausencia de normativas que salvaguarden a los trabajadores, y con esta situación se incrementó el número de empresas que optaron por la suspensión perfecta y otro grupo por despidos o cierre de la empresa.

Por lo tanto, en esta situación de gran importancia, se pudo plantear que el Estado carecía de políticas reales de protección a los trabajadores frente a despidos arbitrarios o cese injustificado de labores, asimismo por dichas situaciones nos encontrábamos en la necesidad de realizar la presente investigación y a la vez se buscó proponer ciertas mejoras en el sistema nacional.

Por ello, en cuanto a la **formulación del problema**, tuvimos como **problema general** ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021? Asimismo, el **problema específico 1** ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influyó a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021? Y como **problema específico 2** ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó en el impacto social del distrito de Comas 2021?

Además, resultó relevante señalar que nuestra investigación tuvo como **justificación teórica**, considerar y desarrollar en la parte de conceptos aquellos que tuvieron concordancia y relevancia con el derecho laboral, cese temporal, reactivación laboral, estabilidad económica y el impacto social generado, por ello, se extendió la perspectiva jurídica para los alumnos, abogados y otros interesados. Asimismo, en referencia a **justificación práctica**, la cual radico en la necesidad que se tuvo de otorgar una adecuada regulación de las normas laborales que afectaron directamente a la persona y su núcleo familiar, también se contó con una **justificación metodológica** la cual fue relevante por el empleo del método científico, además de la utilización de variedad de fuentes documentales que hizo más factible la realización viable de la investigación

Esta investigación contribuyó en determinar si mediante la suspensión perfecta

sellegó a contribuir en la reactivación económica, por ello fue relevante determinar si se dio de forma oportuna para que los trabajadores no se vieran afectados.

En consecuencia, fue importante analizar porque el estado no garantizó el resguardo adecuado de los derechos laborales frente a la suspensión perfecta. Por ello se establece el siguiente **objetivo general**: Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021; y como **objetivo específico 1**: Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influyó a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021; **objetivo específico 2**: Determinar de qué manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó en el impacto social del distrito de Comas 2021.

Del mismo modo, establecimos el siguiente **supuesto general**: El contrato de suspensión perfecta contribuyó perjudicialmente a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, dado que las autoridades competentes continúan aplazando o ampliado la temporalidad de este contrato y no fecha pertinente para la activación de los contratos laborales. Asimismo, el **supuesto específico 1**: El cese temporal de la relación laboral influyó perjudicialmente a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 202, ya que no se percibió una remuneración continua se menoscaba la economía familiar.; y como **supuesto específico 2**: El contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyo perjudicialmente en el impacto social del distrito de Comas 2021, ya que varias empresas se quedaron en bancarrota y ceso las actividades por motivo económico. Por ello varias familias en la sociedad se vieron afectadas económicamente.

II. MARCO TEÓRICO. – En relación a las fuentes previas tuvimos en el ámbito nacional a Valdivieso (2019) en su tesis “Anulación ideal en el procedimiento de interrupción grupal por motivos pecuniarios y la contravención a los derechos del trabajador”. La investigación contó con un enfoque cualitativo y su finalidad fue establecer la estructura en que la anulación ideal de labores entregada de manera inmediata por pedido del empleador en el procedimiento de interrupción colectiva por motivos pecuniarios contravino los derechos del trabajador. Se demostró que el despido grupal fue una forma de extinguir el nexo laboral legitimado, el cual continuó formando parte de una acción parcial y abierta la cual poseyó la intención del empleador y el cual contravino el principio de estabilidad laboral, el cual salvaguardo la Constitución. La suspensión perfecta de labores establecida en el proceso de despido grupal por razones pecuniarias fue comprendida por el marco normativo como forma de proteger el principio de continuidad laboral; el cual cabe señalar es excepcional, su empleo fue entendido de manera minuciosa del lado de la AAT, ya que si se da la improcedencia del despido colectivo, el mismo ya afectó a los empleados, transgrediendo el derecho constitucional de protección al trabajo, ya que sin demostrarse fidedignamente la subsistencia de una razón objetiva para poner fin al nexo laboral, se dio un paréntesis con los deberes del empleador en vulneración a los derechos del trabajador equivalente a los efectos de un despido.

Por otro lado, Gallardo & Montenegro (2021) en su investigación titulada “Anulación ideal de labores en el ámbito de emergencia COVID-19 y los derechos de los trabajadores”. La investigación conto con un enfoque cualitativo y su objetivo fue establecer la manera en que la anulación ideal de labores se entregó de manera instantánea ante la petición del empleador en el procedimiento de término grupal debido a situaciones económicas que transgredieron los derechos del trabajador. Se determinó que las 484 solicitudes de suspensión perfecta de labores entregadas a mesa de partes de SUNAFIL de la región Cajamarca hasta el diecisiete de febrero de 2021, 483 solicitudes se desaprobaron, solamente 1 se admitió a trámite; pero todo apunta a que las empresas emplearon la apariencia de suspensión perfecta de labores sin contar con el permiso de la Autoridad Administrativa del Trabajo, corroborándose la transgresión a los derechos Constitucionales del trabajador, al exponer a sus trabajadores a un rompimiento del

vínculo laboral de forma inesperada, exponiéndolos a una crisis económica; para concluir se observó la afectación de la sobrevivencia de los empleados, ya que al no contar con el ingreso económico que le posibilitaba hacer frente a la situación de la pandemia, demostrando de forma coherente que se avaló la hipótesis señalada en la investigación en curso, corroborando su veracidad.

Asimismo, Torres (2020), en su revista titulada Anulación ideal durante la COVID-19. ¿Una disyuntiva o atropello del empleador? La investigación cuenta como objetivo determinar si la anulación ideal durante la COVID-19. Es una disyuntiva o arbitrariedad del empleador para mitigar la disminución económica. Se determinó que, en el Perú la anulación ideal de labores no constituyo una elección del riesgo del empleador de hacer frente a sus obligaciones con sus trabajadores. Toda vez que la misma constituyo una forma de ejercer abuso de supoderío lo cual le da la facultad al empleador a transgredir los derechos esenciales de sus subordinados, posición que empeoro cuando el empleador logro obtener rentabilidad del programa Reactiva Perú. Debido a esta situación se debió castigar a las 7829 empresas, dado que las mismas contaban con la anulación ideal de labores, los mismos que se favorecieron del programa ReactivaPerú, el cual tuvo por fin impedir que se llegue a desnaturalizar la continuación del pago, según lo manifestó el MEF.

Respecto a los antecedentes internacionales, Gonzales (2020) en su tesis denominada La reglamentación del vínculo laboral y la colisión en el derecho al trabajo en el ámbito de la COVID-19. Un estudio que se originó en la legislación internacional". La investigación conto con un enfoque cualitativo y su objetivo fue establecer el origen y el fondo de la reglamentación laboral establecida durante la COVID-19 desde el punto de vista del derecho laboral en el Perú y en el mundo. Se determinó que las medidas que el Estado estableció durante la COVID-19 para salvaguardar el derecho laboral fue ineficiente dado que no otorgó los resultados proyectados, ya que la vulneración a este derecho superó excesivamente los parámetros. Por ello al no resultar beneficiosas las medidas otorgadas por el gobierno, se evidencio que el derecho al trabajo no se resguardo según lo proyectado al iniciar esta normativa. Desde ese punto se deduce que el gobierno, no se encontró colocando en práctica lo establecido por la Constitución Política Peruana en su artículo primero.

Por otro lado, Huamán (2020) en su artículo de investigación denominado “Colisión pecuniaria y colectiva de la pandemia en el Perú”. La indagación presentó como objetivo establecer la colisión pecuniaria y colectiva de la dificultad ocasionada por la pandemia en el Perú. se determinó que las consecuencias de la pandemia dañaron el progreso de Perú, iniciando por el incremento de los registros de miseria, pobreza extrema y desigualdad social, por ende, cuando se estableció desde el Estado medidas post-COVID-19 estas debieron ir encaminadas a mitigar estos índices. Cabe resaltar que esta inseguridad no debió poner pausa a las acciones estatales, los cuales estuvieron en la obligación de diseñar y poner en práctica políticas públicas, fiscales y monetarias expansivas, también debió contar con fundamentos claves y macroeconómicos, impulsando a la inversión pública y privada (exportaciones e importaciones) con la finalidad de a fin de incitar al sistema empresarial.

En relación a las investigaciones de ámbito internacional Huilca & Baño (2021). En su estudio denominado “La Reactivación de la Economía Ecuatoriana en medio de la COVID –19. Este artículo presenta en su objetivo indagar las medidas económicas propulsadas por el ejecutivo para el resurgimiento económico en el tiempo de COVID-19, observándolas y detallándolas de forma que se fundan las tácticas en los tres sectores productivos como el agrícola, industrial y financiero, reconociéndose como sectores de alta consideración y envergadura en políticas económicas. Concluyó que la inconsistencia económica causada por COVID-19 lo cual involucro resultados negativos de campo de la salud, lo laboral, empresarial quiebra e insolvencia, entre otras, situación que muestra a una sociedad vulnerable, restringiendo la probabilidad de regenerar y propulsar la economía que se retrasó por la suspensión, poniendo en estudio el análisis la eficacia de la puesta en práctica de las políticas desarrolladas por el Ejecutivo, que de un lado, redujo los contagios y en otros sectores impidió que se dinamicen las actividades laborales de producción.

Asimismo, J. Weller, “La COVID-19 y su secuela en las inclinaciones de los mercados laborales”. En conclusión, la emergencia sanitaria actual perjudica a los mercados laborales, alguna de ellas se relacionó con la renovación en tecnología que se materializó en la digitación de relacionar antes y durante, si bien la generación de empleo, más aún, en actividades que cubrían necesidades básicas,

las cuales facilitaban el empleo de plataformas digitales. Varias de las remodelaciones ahondaron en la desigualdad, dado que se encontraban gran cantidad de venturas de quedarse sin trabajo en el caso de personas sin estudios superiores, personas que formaron parte de hogares de bajos recursos y poblaciones étnicas, etc., es así como la digitalización advierte ahondar en fisuras laborales de diversos niveles de habilidades digitales.

Lam (2021) en la revista titulada “Derechos laborales y COVID-19. La experiencia de Cuba”. Finalmente, se exigió a los trabajadores privados responsabilidad social, para que participaran de las acciones primordiales que se requieren en aras de disminuir los efectos de la COVID-19. Requerir los impuestos por noción de aportación a la seguridad social, estimular la actuación de planeaciones sociales a través de incentivos fiscales orientadas a crear conciencia en la función que desarrollan dentro de la comunidad social, en la cual ponen en marcha su actuación empresarial, se buscó impulsar el emprendimiento en labores que otorgaron, no solo provecho pecuniario para los empleados, además también regocijo grupal, estos fueron algunas de las vías que en la actualidad, pueden disminuir la carga social estatal. Se debieron instaurar políticas públicas efectivas, dinámicas y operacionales, las cuales a corto o mediano tiempo alivien el contexto social y económico.

Ballesteros (2020). En su revista titulada “¿Qué es el derecho a la estabilidad laboral tecnológica?”. Para finalizar, el derecho humano a la estabilidad laboral tecnológica hizo referencia a una manera de resguardar la dignidad de la persona, y se basó en principios básicos como la igualdad y la progresividad de los derechos, además en el derecho laboral, como continuidad, razonabilidad y el principio protector, de la interpretación tutelar y progresiva de los derechos laborales en favor del empleado.

En relación a la suspensión perfecta Paredes (2019) nos señaló que cuando se cesó transitoriamente la responsabilidad del trabajador de brindar una prestación empleada y la del empleador de otorgar una retribución adecuada, sin romper el nexo laboral. Asimismo, se pudo entablar como causa de anulación ideal, las licencias sin goce de haber, las sanciones disciplinarias o el caso fortuito y fuerza mayor. Asimismo, Lora (2016) refirió que la anulación de labores por caso fortuito y fuerza mayor hicieron referencia a una forma de salvaguardar el principio de continuidad laboral.

En tanto, en la suspensión perfecta Delgado (2021) refirió que se discute sobre si el empleo de este mecanismo de urgencia simboliza una alternativa para reducir el impacto y las consecuencias pecuniarias originarias a los trabajadores y empleadores ante la COVID-19.

Al señalar el cese temporal se advirtió, la norma referida, permitió que en aplicación de la teoría de la imprudencia y como una medida que busque evitar la extinción del vínculo laboral, ante el caso fortuito y fuerza mayor, motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos, se pueda revisar y acordar la reducción de las prestaciones y/o condiciones económicas. (Olarde, 2020). Asimismo, un ambiente de inseguridad colectiva, riesgos pecuniarios y revueltas en el ámbito de las empresas, dado que no se llegó a concebir solamente como riesgos de salud pública, toda vez que su importancia se extendió a todos los ámbitos y actividades de la sociedad. En búsqueda de mitigar las consecuencias económicas en las personas originadas por la restricción colectiva y el detenimiento eventual de las actividades productivas y de servicios, los gobiernos instauraron disposiciones en conjunto con las empresas y escucharlas problemáticas de salud y financieras para disminuirlas. (Useche, et al. 2020).

la Resolución N.º 162-2022-Sunafil/TFL-Primera Sala, el Tribunal de Fiscalización Laboral de Sunafil (TFL), donde se señaló que la suspensión de labores ejecutada por el empleador resultó arbitraria dado que se realizó de forma unilateral sin seguir el procedimiento señalado por la normativa, ya que el hecho en cuestión es un hecho fortuito, pero el mismo debió de respetar lo señalado por el artículo 15 del Decreto Supremo N.º 003-97-TR. Y la empresa al no realizar el procedimiento correspondiente debe pagar las remuneraciones y beneficios

sociales dejados de percibir durante el aludido período al trabajador afectado, y asimismo se le impuso una multa por la falta de medios que afecten los pagos de beneficios sociales.

El Expediente 26836-2015-0-1801-JR-LA-09, se analizó que el cese temporal del trabajador se debió a actos de hostilidad que si bien ocasionaron la reducción de su remuneración, lo cual lo colocó en una situación de desventaja ya que al no poder contar con un sueldo acorde a sus necesidades este se veía afectado económicamente, sin embargo el empleador señaló que cese colectivo dio por motivos económicos, estructurales, tecnológicos o análogos, por ello el colegiado determinó que se requiere de una aprobación administrativa previa, no basta solamente la solicitud, ya que se debe evaluar una serie de aspectos que salvaguarden los derechos de los trabajadores y los de los empleadores.

III. METODOLOGÍA: El presente informe investigación contó con un enfoque cualitativo, la muestra recopilada resulto ser no probabilísticas, las mismas que se fundaron en colectividades de sujetos en un entorno específico que mantuvieron relación con la problemática indagada partiendo de recabar de datos resaltantes para la misma. Hernández, Fernández y Baptista (2014) señalaron que la proximidad cualitativa se basó en entendimientos de las fenomenologías mediante su indagación a través de la perspectiva de los participantes y su nexos con el ambiente. (p.9).

3.1. Tipo de diseño de investigación:

Tipo de investigación: la presente indagación fue **básica**, ya que se empleó diversas fuentes del derecho, tales como doctrina, jurisprudencia asimismo diversas revistas indexadas, las mismas que conllevaron a establecer las categorías y subcategorías de la indagación. Esto permitió realizar la formulación de las preguntas, supuestos y resultados de la presente. (Valverde, S, 2015)

Diseño de la Investigación fue teoría fundamentada se basó en la teoría surgida por el análisis de datos nacientes durante la recolección de manera organizada mediante el procedimiento de indagación instaurado y puesto en práctica claramente en el ámbito de la fenomenología a investigar. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 195). Al hacer referencia a **nivel de estudio** se empleó el descriptivo, ya que se constituyó en determinar características y atributos resaltantes de los sujetos, y colectividades que proporcionen razones por las cuales se llegó a producir la fenomenología indagada mediante el análisis de este en su entorno innato. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 185).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización: En la actual indagación cualitativa, la misma que posee categorías, las mismas que permitieron la obtención de subcategorías, las mismas que permitieron ayudar a la fundamentación y elaboración de guías de entrevistas.

Tabla 1. Matriz de categorización.

Categorías	Subcategorías
1. El contrato de suspensión perfecta	1. Cese temporal
	2. Económica de las empresas
2. Reactivación económica	1. Estabilidad económica familiar
	2. Impacto social

Fuente: elaboración propia.

3.3. Escenario de estudio: El escenario a indagar y estudiar se estableció en el Estado peruano, concretamente en el distrito de Lima, por ello el presente conto con la finalidadde estudiar la problemática muy de cerca y desde el contexto que se hallaron sus participantes empleando la entrevista la cual después fue analizada en base a posiciones de eruditos en la materia y con trayectoria, los mismos que fueron jueces y abogados especialistas en la materia.

3.4. Participantes: En base a los participantes que participaron en la indagación, fueron sujetos que con sus amplios conocimientos y capacidades permitieron el desarrollo de la indagación. (Pérez et al., 2017, p.6). Para ello, se requirió de 10 profesionales conocedores del derecho, los cuales con sus aportes lograron la finalidad de esta indagación.

Tabla 2. *Participantes*

	Nombre y apellidos	Cargos que desempeñan	institución	Años de experiencia
1	<i>William Poli Melgarejo Vidal</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	8
2	<i>Carlos Ramsay Chumpitaz</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	6
3	<i>Jaime Omar Fernández Bermejo</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	5
4	<i>Marlene Moy Vera</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	6
5	<i>Lizet Cerna Pérez</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>Estudio Jurídico Quispe Asociados</i>	8

6	<i>Mario Martin Fernández Parodi</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>Estudio Jurídico Quispe Asociados</i>	6
7	<i>Juan Carlos Dongo Quijandria</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	5
8	<i>Claudia herrera Pimentel</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>ADJ Estudio Jurídico</i>	8
9	<i>Ángela Cerna Pérez</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>Estudio Jurídico Quispe Asociados</i>	6
10	<i>Víctor Quispe Martínez</i>	<i>Abogado Litigante</i>	<i>Estudio Jurídico Quispe Asociados</i>	5

Fuente: elaboración propia.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: En la presente investigación contó con la técnica de entrevista, la cual sirvió para la extracción de información pertinente para el fenómeno estudiado y su instrumento denominada guía de preguntas de entrevista: la cual se encontró integrada por preguntas basadas en torno al problema general y específicos, determinando de manera amplia, con la finalidad de que la persona entrevistada pueda expresar abiertamente sus respuestas.

Asimismo, se utilizó la técnica documental e instrumento de ficha de análisis de fuentes documentales, través la cual se realizó sobre el estudio sistemático, de teorías doctrinarias las cuales aperturaron la discusión en base a la problemática que se planteó, lo cual permitió recolectar la información resaltante para verificar y determinar los objetivos plasmados en torno a la indagación como lo es “el contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021”.

3.6. Procedimientos: En la realización de la actual indagación se consideró las etapas siguientes: descripción de la realidad problemática la misma que nos conllevó a la posterior formulación de las incógnitas y objetivos que se buscaron establecer con la indagación. Luego se realizó la verificación de las fuentes documentales de importancia con el fin de construir y explicar el marco teórico

necesario, además de las indagaciones anteriores que guardaron relación con el tema tanto nacional como internacional.

Para la segunda etapa, se plasmó una metodología a instaurar en la indagación, demarcándola mediante un tipo de estudio básico con teoría fundamentada y enfoque cualitativo con el diseño de la investigación, posteriormente los participantes involucrados a la problemática indagada y los instrumentos de recolección de datos estableciendo la entrevista, el análisis documental y normativo entre ellos. Para finalizar se plasmaron los resultados del empleo de instrumentos de investigación y se corroboraron entre ellos, produciendo un debate de resultados que conllevaron a establecer los objetivos planteados y así se logró determinar las conclusiones de la indagación y se conllevó al arribo de las conclusiones de la misma, y se estableció las recomendaciones que se creyeron favorables.

3.7. Rigor científico: El rigor científico se basó en la proyección de teorías y el entendimiento de estas, lo cual se vinculó a la validez y confiabilidad de la indagación realizada, lo cual se materializó a través del soporte racional, la viabilidad de ser corroborado, comparado y ratificado creando un favorecimiento a la indagación cursada, la cual pudo ser instaurada en problemáticas del mismo origen. (Baptista et al, 2014, P. 125). La validez versó en las posiciones otorgadas al indagador por medio de diversos componentes que estuvieron inmersos en la misma, por ello la confiabilidad de las mismas se encontró sometida a la aptitud del indagador de glosar las diversas posiciones recopiladas y de la forma que se entabla la confirmación de estas en dirección imperecederamente a los objetivos establecidos en la indagación.

Tabla 3.

Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS		
(GUÍA DE ENTREVISTA)		
DATOS GENERALES	EXPERTO	PORCENTAJE
Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Luca Aceto	95%

Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Urteaga Regal Carlos	85 %
	Alberto	
Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Gamarra Ramón José	95 %
	Carlos	
PROMEDIO		92 %

Fuente: elaboración propia.

3.8. Método de análisis de la información: Los métodos empleados fueron hermenéutico, inductivo y sistemático, lo cual involucraron el análisis y la codificación de datos que fueron de ayuda para promover las definiciones o deducciones frente al planteamiento de la indagación, así lo afirmo Murillo (como cito en Shettini y Cortazo, 2015, p. 38). Debido a ello fue preciso señalar que los datos recopilados con las herramientas empleadas en la recolección elaborada, se logró poner en orden los datos extraídos de las entrevistas y del análisis documental, así se logró la elaboración una adecuada conclusión y recomendación.

3.9. Aspectos éticos: La actual indagación se realizó bajo un minucioso empleo y apego de la normativa APA, el derecho de autor, las normas morales y de orden social. Respecto a las entrevistas se realizaron con el permiso de los entrevistados implicados, manifestando el fin de la entrevista y salvaguardando sus derechos, las mismas que pudieron desencadenar discusiones académicas, políticas o sociales en base al contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN: Por tanto, sobre **la aplicación del instrumento de entrevista** de esta investigación para recolección de información relevante, en relación al objetivo general que es analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, en base a tres cuestionamientos, se obtuvo el primero resultado, fue que “la mala implementación del contrato de suspensión perfecta” contribuyo de manera perjudicial a la reactivación económica, dado que las autoridades competentes continúan aplazando o ampliado la temporalidad de este contrato y no tiene una fecha determinada para la activación de los contratos laborales en las empresas. Por ello, que tenían una estabilidad laboral ahora está realizando otro tipo de actividad de menos ingresos, este resultado se obtuvo a través de cuestionamientos por lo referente a la primera pregunta, los abogados señalaron que el contrato de suspensión perfecta mantiene o conserva el vínculo, pero deja en desprotección a los trabajadores quienes dejan de percibir sus salarios. Además, el contrato de suspensión perfecta ha ido en contra del beneficio de la economía porque coloco en una situación de desventaja al empleado, quien es la pieza fundamental de la economía del país ya que si una persona deja de percibir una remuneración como consecuencia dejara de adquirir los productos necesarios para su canasta básica y por ende la economía se iría en declive. Asimismo, el Estado hasta el momento no tiene fecha determinada para que obligue a las empresas hacer las reactivación económica y laboral de sus empleados con esta situación surgida de la pandemia.

Asimismo, en cuanto a la segunda interrogante señalaron que las políticas económicas sean dirigidas a los sectores correspondientes y de mayor vulneración, ya que muchas veces la ayuda se centra en lugares que realmente cuentan con los recursos para poder solventarse, y aquellos sectores de menores recursos como lo son las pymes se ven desprotegidas y asimismo encuentran que sus negocios se van a la quiebra. Por ello, se logró evidenciar que, si bien la suspensión perfecta es un mecanismo de salvaguarda tanto para empresas como para empleadores, esta resulta poseer tantas ventajas como desventajas, ya que de una parte mantiene el nexo laboral, que se retomara a un futuro, y de otra parte es perjudicial porque mantiene a los trabajadores sin sus ingresos que son fundamentales para su subsistencia y de su familia.

Asimismo, en cuanto a la tercera interrogante los entrevistados señalaron que se debería implementar políticas sociales que contribuyan al desarrollo del país y generen puestos de trabajo en sectores más vulnerables, además de incentivar a las pequeñas y medianas empresas para que no caigan en quiebra, ya que estas generan puestos de trabajo a un importante sector del país.

En cuanto a lo señalado por los entrevistados se logró converger en que la mala implementación del contrato de suspensión perfecta contribuyó de manera perjudicial a la reactivación económica, ello debido a las malas políticas económicas y laborales que se pusieron a disposición.

Por tanto, sobre **la aplicación del instrumento de análisis documental** hemos optado por la Resolución N.º 162-2022-Sunafil/TFL-Primera Sala, el Tribunal de Fiscalización Laboral de Sunafil (TFL), donde se señaló que la suspensión de labores ejecutada por el empleador resultó arbitraria dado que se realizó de forma unilateral sin seguir el procedimiento señalado por la normativa, ya que el hecho en cuestión es un hecho fortuito, pero el mismo debió de respetar lo señalado por el artículo 15 del Decreto Supremo N° 003-97-TR. Y la empresa al no realizar el procedimiento correspondiente debe pagar las remuneraciones y beneficios sociales dejados de percibir durante el aludido período al trabajador afectado, y asimismo se le impuso una multa por la falta de medios que afecten los pagos de beneficios sociales.

Para comenzar **la discusión** del objetivo general que es analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, se obtuvo de la aplicación del instrumento el siguiente primer resultado, el cual señala que el contrato de suspensión perfecta no crea ninguna contribución para la reactivación económica dado que el aplazamiento o ampliación de este contrato perjudica a los trabajadores que se ven desprotegidos y se encuentran a la espera de poder incorporarse a sus centros de labores y recibir su remuneración que es de vital relevancia para su subsistencia y de su familia. En este objetivo se identificaron dos categorías, una corresponde al contrato de suspensión perfecta y la reactivación económica, por tanto, coincide con Paredes (2019) quien señaló que cuando se cesó transitoriamente la responsabilidad del trabajador de brindar una prestación empleada y la del empleador de otorgar una retribución adecuada, sin romper el nexo laboral, pero si afecto la situación económica del trabajador. Ello guarda concordancia con Delgado (2021) quien refirió que se discute sobre si el empleo de este mecanismo de urgencia simboliza una alternativa para reducir el impacto y las consecuencias pecuniarias originarias a los trabajadores y empleadores ante la COVID-1. De igual forma, Olarte (2020) señaló que la norma referida, permitió que en aplicación de la teoría de la imprudencia y como una medida que busque evitar la extinción del vínculo laboral, ante el caso fortuito y fuerza mayor, motivos económicos, tecnológicos, estructurales o análogos, se pueda revisar y acordar la reducción de las prestaciones y/o condiciones económicas. Pero en la realidad se visualizó que los contratos de suspensión perfecta solo ocasionaron un perjuicio a la sociedad como tal, porque se vieron desprotegidos ante la inestabilidad que causo la pandemia de la covid-19. En base a lo referido por los autores, los jueces, no en todos los casos logran garantizar los derechos de los trabajadores, ya que también respalda de cierta forma a las empresas ello mediante los vacíos de la norma.

En síntesis, sobre lo discutido podemos afirmar que el **supuesto general** planteado se cumple ya que el contrato de suspensión perfecta no crea una contribución a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, a causa de que la extensión que se le otorga al mismo, crea una crisis laboral a quienes al no poder trabajar en el sitio habitual en el que cumplían sus labores deben optar por realizar

otro tipo de actividad que no les genera los mismos ingresos con los que lograban poseer un estilo de vida acorde a sus labores asimismo la suspensión perfecta crea una crisis económica a nivel nacional, ya que si bien no se llega a romper el vínculo laboral, la falta de remuneraciones hace que se acrecenté el nivel de pobreza en todo el país, por la falta del flujo económico.

Asimismo, en relación al **objetivo específico 1 que es determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021**, se obtuvo el primer resultado que fue que el cese temporal posee una gran influencia en cuanto a la economía, ya que los trabajadores al no poseer remuneraciones no podrán obtener su canasta básica familiar que es parte de la economía activa, de esta forma se obtuvo mediante tres cuestionamientos, en donde en referencia a la primera interrogante los abogados consideraron que el cese temporal del vínculo laboral logra ocasionar una gran inestabilidad económica, porque al ponerse una pausa a las actividades laborales se dejó de percibir un salario afectando la canasta familiar, y perjudicándose los negocios de las empresas, que brindan puestos de trabajo a gran número de personas.

Además, los abogados manifestaron que las políticas económicas planteadas y desarrolladas para contrarrestar la crisis económica resultaron ser ineficaces, ya que no fueron correctamente desarrolladas con un plan estratégico, solo se plantearon y efectivizaron para hacer una política populista, porque la ayuda no llegó a la población que realmente se encontraba afectada, además porque las políticas también fueron orientadas a sector salud, ya que como se evidenció se encontraba deficiente y se destinó gran parte de la reserva nacional para implementarlo.

Asimismo, señalaron que se debe otorgar prioridad a los sectores económicos más golpeados por la pandemia, ello aplicando unas estrategias económicas en beneficio de los sectores económicos que tuvieron mayor afectación; en ese sentido concuerdan los entrevistados que el plan de contingencia debe orientarse al beneficio de la sociedad, mas no de intereses personales ni políticos, además que

se aplique una real política de salud, encaminada a poseer un sistema de salud eficiente.

Evidenciando que el contrato de suspensión perfecta fue totalmente perjudicial, ya que dejó en una completa inestabilidad económica a muchos trabajadores, a ello sumado la falta de políticas económicas orientadas a minimizar esta crisis, ya que se aplicaron políticas populistas que beneficiaron solamente a un sector reducido de la población y aquellos que se encontraban en total desprotección fueron los más vulnerables, ya que en vez de beneficiarse con las líneas de acción del gobierno, solo se vieron más perjudicados, evidenciando que se necesita políticas económicas y de salud que sean orientadas al mejoramiento real del país y que las autoridades dejen de lado tanto populismo.

En base a lo referido al **análisis documental** se utilizó el Expediente 26836-2015-0-1801-JR-LA-09, se analizó que el cese temporal del trabajador se debió a actos de hostilidad que si bien ocasionaron la reducción de su remuneración, lo cual lo colocó en una situación de desventaja ya que al no poder contar con un sueldo acorde a sus necesidades este se veía afectado económicamente, sin embargo el empleador señaló que cese colectivo dio por motivos económicos, estructurales, tecnológicos o análogos, por ello el colegiado determinó que se requiere de una aprobación administrativa previa, no basta solamente la solicitud, ya que se debe evaluar una serie de aspectos que salvaguarden los derechos de los trabajadores y los de los empleadores.

En relación a **la discusión** del objetivo específico uno objetivo específico 1 que es determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021, se obtuvo de la aplicación del instrumento el siguiente segundo resultado que nos indica que el cese temporal contribuyó a una gran afectación en la economía de los trabajadores, ya que si bien mantenían el vínculo laboral, la falta de remuneraciones perjudicó gravemente su canasta familiar que forma parte de una economía activa a nivel nacional. Asimismo, en concordancia con Huamán (2020) quien determinó que las consecuencias de la pandemia dañaron el progreso de Perú, iniciando por el

incremento de los registros de miseria, pobreza extrema y desigualdad social, por ende, cuando se estableció desde el Estado medidas post-COVID-19 estas debieron ir encaminadas a mitigar estos índices. De otra parte J. Weller (2021) quien señalo que la emergencia sanitaria actual perjudica a los mercados laborales, alguna de ellas se relacionó con la renovación en tecnología que se materializo en la digitación de relacionar antes y durante, si bien la generación de empleo, más aún, en actividades que cubrían necesidades básicas, las cuales facilitaban el empleo de plataformas digitales.

En otros términos, sobre lo discutido podemos afirmar que **el supuesto específico uno** se cumplió, ya que el cese temporal de la relación laboral influye de forma perjudicial a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021, ya que al cesar a los trabajadores estos pasan por un proceso de inestabilidad económica , ya que al cesar temporalmente estos se ven desprotegidos económicamente porque no cuentan con los recursos necesarios para solventar la canasta básica familiar perjudicándose la economía en sí, ya que no solo son los trabajadores sino también las empresas, los negocios que son parte de la economía activa.

Asimismo, en relación al **objetivo específico 2 que fue Determinar de qué manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021**, se obtuvo **el primer resultado** que fue que el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyo perjudicialmente en el impacto social, ya que dejó sin recursos a la población que se vio afectada gravemente al no poder contar con los recursos necesarios para su subsistencia , de esta forma se obtuvo mediante tres cuestionamientos, en donde en referencia a la primera interrogante los abogados consideraron que el contrato de suspensión perfecta por razón económica tiene una influencia negativa, ya que si bien no se rompe el vínculo si se deja sin efectos las obligaciones entre trabajador y empleador, afectando su economía, principalmente la cual se ve afectada la canasta familiar, generando mayores tasas de pobreza, por ende se ve afectados directamente a los núcleos familiares ocasionando una desprotección.

Además, los abogados manifestaron que el requerimiento de las empresas al estado para acceder a la suspensión perfecta se debió a una cuestión de necesidad, porque si las empresas continuaban pagando por un servicio que no era prestado, la empresa corría el riesgo de irse a la quiebra y además resultaba imposible pagar a los trabajadores si la empresa se encontraba inoperativa debido a la inmovilización, además este resulta ser un mecanismo del estado para poner en salvaguarda a las empresas ante hechos fortuitos.

Asimismo, los abogados señalaron que algunas de las medidas que se deben aportar para que las políticas subsidiarias resulten efectivas, recae en la implementación de normativas que logren colocar en salvaguardo los derechos de los trabajadores, además que las políticas laborales se encuentren orientadas a establecer protección y resguardo a los derechos de los trabajadores ante hechos fortuitos.

En base a lo señalado por los autores se puede evidenciar que, el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó perjudicialmente en el impacto social, ya que dejó sin recursos a la población que se vio afectada gravemente por no contar con los recursos necesarios para hacer frente a este hecho fortuito, por ende se debe establecer mejores políticas económicas que busquen salvaguardar los intereses de las empresas y de los trabajadores equitativamente, ya que también varias empresas se quedaron en bancarrota y cesaron las actividades por motivo económico. Por ello varias familias en la sociedad se vieron afectadas económicamente.

Por otro lado, sobre **el análisis documental** he considerado la CASACIÓN LABORAL N° 14818-2016 LIMA, se analizó la empresa demandada, ZETA GAS ANDINO S.A., el cual señala que el contrato de suspensión cesa temporalmente al trabajador de prestar sus servicios y al empleador a realizar el pago, en este caso, el vínculo laboral se mantuvo, asimismo el empleador señaló un cese, pero este trabajador continuó realizando sus labores sin tener aviso de forma legal de dicho despido, ocasionando una vulneración a las normas laborales, y así como sucede en este caso se desarrolla también en otros casos en los cuales los empleadores

crea una situación de desventaja y desprotección a sus trabajadores.

Finalmente, a **la discusión** del objetivo específico dos es objetivo específico 2 que Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021, se obtuvo de la aplicación del instrumento el siguiente segundo resultado que nos indica que el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas crea una influencia desfavorable en el impacto social, dado que dejó sin recursos económicos a los pobladores. Por ello en concordancia con Useche (2020), señala que en búsqueda de mitigar las consecuencias económicas en las personas originadas por la restricción colectiva y el detenimiento eventual de las actividades productivas y de servicios, los gobiernos instauraron disposiciones en conjunto con las empresas y escucharlas problemáticas de salud y financieras para disminuirlas. Además, Huilca & Baño (2021) coincide que llega a determinar que la inconsistencia económica causada por COVID-19 lo cual involucro resultados negativos de campo de la salud, lo laboral, empresarial quiebra e insolvencia, entre otras, situación que muestra a una sociedad vulnerable, restringiendo la probabilidad de regenerar y propulsar la economía que se retrasó por la suspensión.

Finalmente, sobre lo discutido podemos afirmar que el supuesto específico dos se cumplió, dado que el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas crea una influencia desfavorable en el impacto social, ya que al dejar sin recursos a la población económicamente activa entonces la economía se ve afectada, por ende, el impacto social genera una grave crisis económica y perjudica a la población en general, y a las empresas que dejan paralizados los contratos laborales.

V. CONCLUSIONES:

Primero. – Se determinó que el contrato de suspensión perfecta no contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, dado que la extensión de dichos contratos ha generado un perjuicio en la reactivación económica porque no existe un plazo definido que garantice el retorno de los trabajadores a sus centros de labores, obligándolos a realizar labores de otro tipo y de forma ambulatoria.

Segundo. – Se determinó que el cese temporal de la relación laboral influyo de forma negativa a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021, ya que este crea una inestabilidad laboral, y los trabajadores al dejar de percibir sus remuneraciones ven afectada su economía pues no podrán abastecer la canasta básica familiar, y ello también perjudica a los negocios que viven del comercio diario, las empresas que son las que brindan puestos de trabajo y además proporcionan los alimentos de las canastas básicas.

Tercero. – Se identificó que el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas posee una marcada influencia en el impacto social del distrito de Comas 2021, dado que, esta medida dejó sin recursos económicos a gran parte de la población que se vio afectada considerablemente de forma negativa al dejar de percibir las remuneraciones que ingresan diariamente al flujo económico que mantiene activa la economía en el país, provocando un gran impacto a la economía a nivel nacional e incrementándose así los índices de pobreza en el país.

VI. RECOMENDACIONES:

Primero. – Se recomienda que el Estado realice una correcta fiscalización a través del ministerio de trabajo y en específico Sunafil quienes son los entes encargados de velar por los Derechos de los trabajadores, verificando sobre todo la correcta aplicación de la suspensión perfecta de labores, evitando que los trabajadores sujetos a esta medida se encuentren desprotegidos. Asimismo, se podrá solucionar los problemas de la economía familiar de los empleadores y levantar la suspensión perfecta y el Estado debe hacer un plan estatal para contribuir a la reactivación laboral de las empresas.

Segundo. –Se recomienda a las empresas del sector privado a desarrollar un plan estratégico ante eventuales hechos o sucesos fortuitos, y así garantizar los derechos de los trabajadores, para que dichos trabajadores no se vean en completo abandono ante estas situaciones como la pandemia que nos encontramos atravesando, lo que los deja en desventaja. Con ello no se afectará al Estado con sus subsidios que dan para evitar insolvencia familiar que está pasando ahora la mayoría de hogares en la sociedad.

Tercero. – Se recomienda que se investigue más profundamente sobre esta figura jurídica denominada suspensión perfecta, en relación a la ponderación de derechos de los empleadores versus los derechos laborales de los trabajadores y sirvan para salvaguardar los derechos de los trabajadores y de esta manera proteger también el núcleo familiar. por ello se afirmará si esta figura jurídica es pertinente para la realidad social que estamos pasando a causa de la pandemia y también se confirmara la eliminación de la suspensión perfecta por que no sirve para esta realidad laboral, como también ayudara para que otros estudios puedan sacar información relevante en relación esta figura jurídica de la suspensión perfecta.

REFERENCIAS

- Acosta, O.; Azuero, F. y Concha, T. (2017). El ingreso y su distribución en Colombia. CEPAL.
- Apaza, M. (2019). Control constitucionalidad del Estado de Emergencia [tesis de abogado, Universidad Nacional San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/10192>
- Arching, C. (2015). Ratios financieros y matemática de la mercadotecnia. Prociencia y Cultura S.A.
- Arias, J. (2021). Adaptabilidad a las tecnologías de la información, comunicación y procrastinación laboral en colaboradores del sector público en Arequipa. Revista Científica Uisrael, 8(1). doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.348.
- Balestero, M. (2020). ¿Qué es el derecho a la estabilidad laboral tecnológica? Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho), (21), 118-148. Epub 10 de junio de 2020. <https://dx.doi.org/10.22235/rd.vi21.2100>
- Bárcena, A. (2020). Coyuntura, escenarios y proyecciones hacia 2030 ante la presente crisis de Covid-19. CEPAL. Bartik, A.;
- Bertrand, M.; Cullen, Z.; Glaeser, E.; Luca, M. y Stanton, C. (2020). The impact of Covid-19 on small business outcomes and expectations. Economic Sciences, 1-11.
- Cao, X. (2020). Covid-19: immunopathology and its implications for therapy. Revista Nature, 20(1), 269-270.
- CEPAL. (2020). Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. CEPAL/OIT.
- Chávez, G.; Campuzano, J. y Betancourt, V. (2018). Las micro, pequeña y medianas empresas. Calificación para su estudio en la carrera de ingeniería en contabilidad y auditoría de la Universidad Técnica de Machala. CONRADO. Revista Pedagógica de la Universidad de Cienfuegos, 14(65), 247-256.
- Choque, I. y Mamani, S. (2017). Impacto de las microfinanzas en el desarrollo de los emprendedores de la asociación de comerciantes de la Feria del Altiplano de Arequipa-2017 [tesis de licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio Institucional <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5510><http://bibliotecas.unsa.edu>

- .pe/bitstream/handle/UNSA/5510/ADchcair.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Delgado, Á. (2021). IMPLICANCIAS DE LA SUSPENSIÓN PERFECTA DE LABORES EN EL PERÚ FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DE LA COVID-19. *Revista Iberoamericana De Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social*, 2(4), 55-65. <http://aidtss.org/revistaiberoamericana/index.php/main/article/view/77>
- Delgado, Á. (2020). EL TRABAJO REMOTO EN EL PERÚ EN TIEMPOS DEL COVID-19. *Revista Iberoamericana De Derecho Del Trabajo Y De La Seguridad Social*, 2(3), 73-84. Recuperado a partir de <http://aidtss.org/revistaiberoamericana/index.php/main/article/view/34>
- Fernández, C.; Vieco, J.; Sepúlveda, C.; Restrepo, J. y Arrieta, E. (2020). Informe de coyuntura, Covid-19. Centro de Estudios Sociales y Laborales CESLA.
- Gamero, N. (2015). Concentración de las MYPES y su impacto en el crecimiento económico. Quipuramayo. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 23(43), 29-39.
- García, A. (2016). Cultura de servicio en la optimización del servicio al cliente. *Revista Telos*, 18(3), 381-398.
- Gonzales, R.; López, M.; Márquez, C. y Núñez, D. (2017). Oportunidades en la implementación del teletrabajo en áreas organizacionales de la empresa de Lima Perú: Un estudio basado en los casos: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), En el Distribución Perú y Banco de Crédito del Perú (BCP). [tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] [Repositorio Institucional https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621866](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621866)
- Grández, R. (2020). Suspensión temporal de actividades: una opción para los negocios que serán más golpeados, por Renzo Grández. *El Comercio*, págs. <https://elcomercio.pe/economia/opinion/sunat-suspension-temporal-de-actividadesuna-opcion-para-los-negocios-que-seran-mas-golpeados-por-renzo-grandezrestaurantes-ruc-noticia/?ref=ecri>.
- Gallardo, M. & Montenegro, V. (2021). *"Suspensión perfecta de labores en el estado de emergencia covid-19 y los derechos de los trabajadores.* (Tesis para obtener el título profesional de abogado). Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca –

- Perú. <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1600/TESIS%20GALLARDO-MONTENEGRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Huilca & Baño (2021). La Reactivación de la Economía Ecuatoriana durante la Pandemia por COVID –19. *Crítica y Derecho: Revista Jurídica*. Vol. 2(3), (julio-diciembre,2021). pp. 79-89. DOI: <https://doi.org/10.29166/cyd.v2i3.3191>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. México
- Herrera, A.; Betancourt, V.; Herrera, A, Vega, S.; y Vivianco, E. (2016). Razones financieras de liquidez en gestión empresarial para tomar decisiones. *Quipukamayo. Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 26(46), 151-160.
- J. Weller, “La pandemia del COVID-19 y su efecto en las tendencias de los mercados laborales”, Documentos de Proyectos(LC/TS.2020/67), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45759/1/S2000387_es.pdf
- Lam, R. (2021). Derechos laborales y COVID-19. La experiencia de Cuba. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(1), e12. Epub 01 de abril de 2021. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322021000100012&lng=es&tlng=es.
- Lora, G. (2016). La suspensión de labores por caso fortuito y fuerza mayor: análisis legal y casuístico. *IUS ET VERITAS*, 24(52), 270-281. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16385>
- Ladrón de Guevara, J., & Osorio, C. (2020). La estabilidad en el empleo en el contexto de la pandemia: caso peruano. *Revista Jurídica Del Trabajo*, 1(Especial), 98–107. Recuperado a partir de <http://revistajuridicadeltrabajo.com/index.php/rjt/article/view/27>
- Martín, P. (2015). *Teletrabajo y comercio electrónico*. Ministerio de Educación Cultura y Deporte España.
- Mehta, P. *et al.* (2020). Covid19: consider cytokine storm syndrome and immunosuppression. *Elsevier Public Health Emergency Collection*, 3(3),

1033-1034.

- Mija, R. J. D., & Quispe, C. (2021). El Covid-19 y su incidencia en la situación económico financiera en la cooperación agraria peruana Jaén en el año 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10360-10394. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1075
- Molina, C. (2017). Jornada Laboral y tecnológica de la comunicación: "Desconexión digital", garantía del derecho al descanso. *Revista Temas Laborales*, 249-283.
- Montoya, I. y Montoya, L. (2015). Comprensión del concepto de emergencia, desde el aporte de Holland, Kauffman y Andrardre. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 25(57), 27-43. 90
- Naciones Unidas Derechos Humanos. (2020). Las medidas de emergencia y el Covid-19: orientaciones. OHCHR.
- Omisión Interamericana de Mujeres (CIM). (2020). Covid-19 en la vida de las mujeres. OEA/CIMn.
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). El Covid-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas. OIT.
- Ortiz, C. (2020). Post pandemia, los movimientos de la sociedad y la autoridad pública social en el Perú. *Espiral, Revista De geografías Y Ciencias Sociales*, 2(4), 91–106. <https://doi.org/10.15381/espiral.v2i4.19536>
- Olarte, N. A. (2020). LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN Y LAS RELACIONES LABORALES: A PROPÓSITO DE LA PANDEMIA MUNDIAL ORIGINADA POR EL COVID-19. *YachaQ Revista De Derecho*, (11), 81-90. <https://doi.org/10.51343/yq.vi11.362>
- Paredes, (2019). Suspensión perfecta en el procedimiento de cese colectivo por causas económicas y la vulneración a los derechos del trabajador. (tesis para obtener el título profesional de abogada). UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO. TRUJILLO – PERU
- Ramírez, N. (2020). COVID-19: Impactos sobre los sectores económicos y reactivación de una economía en declive. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Programa de Economía. Especialización en Administración Financiera. Bogotá, Colombia.

- Romero, S. L. (2020). Análisis de riesgo existencial y el futuro de la empleabilidad. *Phainomenon*, 19(1), 115-124. <https://doi.org/10.33539/phai.v19i1.2174>
- Rueda, J. (2020). Medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial: Análisis normativo RDL 24/2020, de 26 junio. *Revista De Estudios Jurídico Laborales Y De Seguridad Social (REJLSS)*, (1), 252-269. <https://doi.org/10.24310/rejls.vi1.10440>
- Torres, R. I. (2020). La suspensión perfecta en tiempos de COVID-19. ¿Una alternativa o abuso del empleador? *Revista De Derecho Procesal Del Trabajo*, 2(2), 135-150. <https://doi.org/10.47308/rdpt.v2i2.8>
- Useche, M., et al. (2020). Horizontes estratégicos empresariales en América Latina ante la pandemia generada por la COVID-19. *SUMMA. Revista Disciplinaria En Ciencias económicas Y Sociales*, 2(Especial), 59-86. <https://doi.org/10.47666/summa.2.esp.07>
- Valdiviezo, P. (2019). *“Suspensión perfecta en el procedimiento de cese colectivo por causas económicas y la vulneración a los derechos del trabajador.* (Tesis para obtener el título profesional de abogada). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/4551/1/RE_DE_RE_PATRICIA.PAREDES_SUSPENSION.PERFECTA.PROCEDIMIENTO_DATOS.pdf



NOMBRE DEL ESTUDIANTES: Olortegui Abanto Dennis Nicanor

FACULTAD/ESCUELA: DERECHO

ÁMBITO TEMATICO: REFORMA LABORAL

TÍTULO	
El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021.	
PROBLEMAS	
Problema General	¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
Problema Específico 1	¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influyó a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?
Problema Específico 2	¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó en el impacto social del distrito de Comas 2021?
OBJETIVOS	
Objetivo General	Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuyó a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021.
Objetivo Específico 1	Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influyó a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021.
Objetivo Específico 2	Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó en el impacto social del distrito de Comas 2021
SUPUESTOS JURÍDICOS	
Supuesto General	El contrato de suspensión perfecta contribuyó perjudicialmente a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021, dado que las autoridades competentes siguen aplazando o ampliado la temporalidad de este contrato y no fecha pertinente para la activación de los contratos laborales.
Supuesto Específico 1	El cese temporal de la relación laboral influyó perjudicialmente a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 202, ya que de no percibir una remuneración continuo se menoscaba la

	economía familiar.
Supuesto Específico 2	el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influyó perjudicialmente en el impacto social del distrito de Comas 2021, ya que varias empresas se dado por bancarrota y cese de actividades por motivo económico. Por ello varias familias en la sociedad se visto afectado económicamente.
Categorización	<p>Categoría 1: el contrato de suspensión perfecta subcategoría 1: cese temporal de la relación laboral subcategoría 2: razones económicas de la empresa</p> <p>Categoría 2: la reactivación laboral subcategoría 1: estabilidad económica familiar subcategoría 2: el impacto social</p>
MÉTODO	
Diseño de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Aplicada - Nivel de la investigación: Descriptivo
Escenario y participantes	<ul style="list-style-type: none"> - Lima. - 10 especialistas laborales
Plan de análisis y trayectoria metodológica	<ul style="list-style-type: none"> - Técnica e instrumento de recolección de datos <ul style="list-style-type: none"> ✓ Técnica: entrevista análisis de documentos ✓ Instrumento: guía de entrevista guía de análisis documental
Análisis cualitativo de datos	Análisis sistemático, hermenéutico, analítico, comparativo, inductivo y sintético

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

4. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

5. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

6. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

7. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

8. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

9. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Título: “El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021”

OBJETIVO GENERAL:

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
La Resolución N.º 162-2022-Sunafil/TFL-Primera Sala, el Tribunal de Fiscalización Laboral de Sunafil (TFL)	La Autoridad Administrativa de Trabajo bajo responsabilidad verificará dentro del sexto día la existencia y procedencia de la causal invocada. De no proceder la suspensión ordenará la inmediata reanudación de las labores y el pago de las remuneraciones por el tiempo de suspensión transcurrido”; puesto que, de los hechos debidamente reconocidos por la impugnante se ha acreditado que la causal invocada para la suspensión perfecta de laborales son las intensas lluvias, las mismas que han sido determinadas como un caso fortuito, al revestir los hechos de carácter inevitable, imprevisible e irresistible.	se analizó que la suspensión de labores ejecutada por el empleador resulto arbitraria dado que se realizó de forma unilateral sin seguir el procedimiento	Se determinó que la suspensión perfecta de laborales son las intensas lluvias, las mismas que han sido determinadas como un caso fortuito, al revestir los hechos de carácter inevitable, imprevisible e irresistible.
Decreto Supremo N° 003-97-TR. Artículo 15	El caso fortuito y la fuerza mayor facultan al empleador, sin necesidad de autorización previa, a la suspensión temporal perfecta de las labores hasta por un máximo de noventa días, con comunicación inmediata a la Autoridad Administrativa de Trabajo.	Se analizó que la empresa al no realizar el procedimiento correspondiente debe pagar las remuneraciones y beneficios sociales dejados de percibir durante el aludido período al trabajador afectado, y asimismo se le impuso una multa por la falta de medios que afecten los pagos de beneficios sociales.	Se determinó que beneficios sociales dejados de percibir durante el aludido período al trabajador afectado, y asimismo se le impuso una multa por la falta de medios que afecten los pagos de beneficios sociales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

ANÁLISIS DE DOCUMENTO

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
El Expediente 26836-2015-0-1801-JR-LA-09.	Teniendo en cuenta la propia finalidad del amparo, que es la de "reponer las cosas al estado anterior a la violación o amenaza de violación de un derecho constitucional", como expresamente lo indica el artículo 1º de la Ley N° 28237, debe concluirse, que verificado que sea la existencia de una lesión de derechos fundamentales(...)carecerá de efecto legal- cuando se produce con violación de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o los tratados relativos a la promoción, defensa y protección de los derechos humanos".	Se analizó que el cese temporal del trabajador se debió a actos de hostilidad que si bien ocasionaron la reducción de su remuneración, lo cual lo colocó en una situación de desventaja ya que al no poder contar con un sueldo acorde a sus necesidades este se veía afectado económicamente, sin embargo el empleador señaló que cese colectivo dio por motivos económicos, estructurales, tecnológicos o análogos, por ello el colegiado determinó que se requiere de una aprobación administrativa previa, no basta solamente la solicitud, ya que se debe evaluar una serie de aspectos que salvaguarden los derechos de los trabajadores y los de los empleadores.	Se determinó que se requiere de una aprobación administrativa previa, no basta solamente la solicitud, ya que se debe evaluar una serie de aspectos que salvaguarden los derechos de los trabajadores y los de los empleadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

ANÁLISIS DE DOCUMENTO

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DE CONTENIDO	CONCLUSIÓN
CASACIÓN LABORAL N° 14818-2016 LIMA,	La suspensión perfecta del contrato de trabajo se configura cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar sus servicios y la del empleador de pagar la remuneración respectiva; en cambio, en la suspensión imperfecta del contrato de trabajo el empleador abona la remuneración sin que exista prestación efectiva de labores por parte del trabajador, en ambos casos el vínculo laboral se mantiene vigente.	se analizó la empresa demandada, ZETA GAS ANDINO S.A., el cual señala que el contrato de suspensión cesa temporalmente al trabajador de prestar sus servicios y al empleador a realizar el pago, en este caso, el vínculo laboral se mantuvo, asimismo el empleador señaló un cese, pero este trabajador continuó realizando sus labores sin tener aviso de forma legal de dicho despido, ocasionando una vulneración a las normas laborales, y así como sucede en este caso se desarrolla también en otros casos en los cuales los empleadores crea una situación de desventaja y desprotección a sus trabajadores.	Se determinó que el empleador señaló un cese, pero este trabajador continuó realizando sus labores sin tener aviso de forma legal de dicho despido, ocasionando una vulneración a las normas laborales, y así como sucede en este caso se desarrolla también en otros casos en los cuales los empleadores crea una situación de desventaja y desprotección a sus trabajadores.

Anexos 4: Fichas de validación de instrumento de recolección de datos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: GAMARRA RAMON JOSE CARLOS

1.2 Cargo e institución donde labora: UCV

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista

1.4 Autora del Instrumento: Olortegui Abanto Dennis Nicanor

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.													X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X
95%

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 18 de mayo del 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N 09919088 Telf.: 963347510

. DATOS GENERALES DEL VALIDADOR:

1.1. **Apellidos y Nombres:** Urteaga Regal Carlos Alberto

1.2. **Cargo e institución donde labora:** Catedrático de la Universidad César Vallejo.

1.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Entrevista

1.4. **Autores de Instrumento:** Olortegui Abanto Dennis Nicanor

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.										X			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.										X			
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos										X			

	jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

85%

Lima, 03 de diciembre de 2022



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N°09803484 Telf.: 997059885

	investigación y su adecuación al Método Científico.														
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Juan Acuña

Lima, 8 de junio del 2022

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI N 48974953 Telf.: 910190409

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
El contrato de suspensión perfecta si bien no crea obligaciones entre el trabajador y el empleador, no extingue la relación laboral por lo que conforme se reactive la economía los trabajadores retomaran sus actividades laborales, contribuyendo de forma positiva y disminuyendo la tasa de desempleo.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?
Realmente no, porque debido a ello se generó un índice alto de las tasas de pobreza y pobreza extrema, que si bien las personas mantenían un vínculo laboral este no generaba ninguna retribución económica.
3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?
Uno de los aportes recae en la implementación de mejores mecanismos de integración social para disminuir los altos índices de pobreza, ya que generando mejores políticas económicas se podría disminuir grandes barreras sociales.

Objetivo Especifico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

4. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Influye considerablemente de forma negativa, ya que afecta gravemente la economía familiar, los mayores perjudicados son aquellos que viven en casas alquiladas y el no pago de esta, acarrea el retiro del hogar, causando un gran menoscabo en las familias.

5. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Si bien se aplicaron políticas para contrarrestar la crisis económica, este resultado ineficaz porque no fueron orientadas a sectores que realmente necesitaba la ayuda, ni tampoco se realizó una evaluación de quienes realmente requerían de la ayuda estatal.

6. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que sean orientadas en primer nivel a las personas que realmente requieran la ayuda y que ello vaya de la mano con buenas políticas de salubridad, ya que si bien es cierto que la reactivación económica resulta favorable debemos también observar que aun nos mantenemos en estado de emergencia sanitaria.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

7. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

La razón económica que aluden las empresas para recurrir a la suspensión perfecta, influye de manera negativa ya que, al encontrarnos en una situación de necesidad, con precios de productos excesivos y a ello se le suma el tema de salud, resulta un gran impacto económico que pone en desventaja a las personas de menores recursos.

8. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Elo se debió al estado de necesidad en la que se encontraban, ya que con las restricciones de inmovilización no contaban con personal que cumpliera los servicios y necesidades requeridas, y por ello no podían generar ingresos para cubrir los salarios correspondientes.

9. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

La creación de un subsidio especial a sectores determinados (zonas de extrema pobreza), que se implemente solo en casos de emergencia.


William Feli Melgarejo Vidal
* ABOGADO
REG. CAL. N° 73372

FIRMA	SELLO
-------	-------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
En el caso de suspensión perfecta actúa de forma favorable, ya que, si bien no se realiza un despido arbitrario de trabajadores, en este caso los trabajadores serán repuestos a sus puestos una vez que se levante las restricciones.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?
No, ya que ha generado una gran crisis social e inestabilidad económica por la falta de recursos económicos que son imprescindible para el sustento de los hogares.
3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?
Se debería implementar políticas sociales que contribuyan al desarrollo del país y generen puestos de trabajo en sectores más vulnerables, además de incentivar a las pequeñas y medianas empresas para que no caigan en quiebra, ya que estas generan puestos de trabajo a un importante sector del país.

Objetivo Especifico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

4. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?
El cese laboral influye perjudicialmente en la estabilidad económica del país, ya que este deja desprotegido a los trabajadores quienes se ven sin recursos económicos para resolver sus necesidades básicas.
5. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?
Se debe a que no fueron aplicadas correctamente en beneficio de la sociedad a futuro solo se vio el momento de necesidad y ello afecto a la población gravemente
6. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?
Que las personas encargadas de las políticas económicas sean personas capaces, letradas e idóneas para poder establecer buenas políticas en bienestar de la sociedad, además que para que resulten eficaces deben ser dirigidas a sectores específicos.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

7. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

El contrato de suspensión perfecta por razón económica tiene una influencia negativa, ya que si bien no se rompe el vínculo si se deja sin efectos las obligaciones entre trabajador y empleador.

8. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Se debe a una cuestión de necesidad, porque si las empresas continuaban pagando por un servicio que no era prestado, la empresa corría el riesgo de irse a la quiebra ya que como se sabe no solo es cuestión de personal, sino de maquinarias, servicios, locales, etc., por ello muchas empresas se disolvieron, otras se fusionaron y otras se declaran en quiebra.

9. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Se debería implementar normas que salvaguarden a los trabajadores ante las situaciones laborales que les sean perjudiciales.



ABOGADO
ICAL. N° 7423

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
Si bien durante la pandemia los trabajadores se han visto afectados por la suspensión a su contrato laboral, ello posee un aspecto positivo, el cual recae en la posibilidad de retomar a su puesto de trabajo según se vaya ampliando la reactivación económica.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?
Considero que si bien es una estrategia que se encuentra acreditada por nuestro marco normativo, ello genera duras críticas porque se ven perjudicados los trabajadores, al no poseer una retribución económica
3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?
Se recomendaría la implementación de nuevos puestos de trabajo en áreas que se requieran, además que estas estén orientadas a que sean cubiertas por personas de extrema pobreza y pobreza, ya que son el sector más perjudicado.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

4. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

El cese temporal de la relación laboral recae en aspectos negativos, ya que se deja de sin efecto un contrato y como consecuencia a ello se genera una inestabilidad económica que afecta al núcleo familiar, y con ello el incremento de deudas bancarias impaga.

5. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Resultaron ineficaces las políticas para contrarrestar la crisis económica, porque no se determinó adecuadamente los sectores realmente perjudicados y que necesitaban ayuda inmediata, y se otorgó ayuda económica a diestra y siniestra, viéndose beneficiados persona que no estaban en estado de necesidad.

6. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Se recomendaría el empleo de políticas económicas eficaces que alcancen la totalidad de la población que realmente necesita salir de la crisis económica.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

7. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

El contrato de suspensión perfecta por razón económica influye de forma negativa en el impacto social, ya que deja desamparados a los trabajadores que dejaron de percibir un sueldo que era base para su sustento familiar.

8. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Esto se debió a que muchas de las empresas podían declararse en quiebra y que se vean perjudicados los derechos laborales de los trabajadores, además que ello resulta un mecanismo del estado para salvaguardar los intereses de las empresas que se ven afectadas también por un hecho fortuito.

9. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Si bien es cierto que se deben emplear medidas que salvaguarden el interés y los derechos de las personas esto se debe ver reflejado en

mejores políticas laborales que resguarden íntegramente a los
trabajadores y no los deje desamparados ante hechos fortuitos.



MARLENE G. MOY VERA
ABOGADA
C.I.C. 4888

FIRMA	SELLO
-------	-------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
Si bien se conoce, el contrato de suspensión perfecta no extingue la relación laboral solo la paraliza, con esta premisa el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral de forma favorable, ya que al momento de la reactivación todos podrán volver a sus puestos de trabajo originarios.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?
Considero que, no ya que si bien en la suspensión perfecta mantiene un vínculo laboral este no genera obligaciones de retribución económica, lo cual afecta la economía social de las personas y mas aun las que poseen carga familiar.
3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?
Que se otorgue mayores beneficios a las pymes que son las perjudicadas durante la pandemia, que se fiscalice a las bancas, para que otorguen

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

1. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?
Si bien se conoce, el contrato de suspensión perfecta no extingue la relación laboral solo la paraliza, con esta premisa el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral de forma favorable, ya que al momento de la reactivación todos podrán volver a sus puestos de trabajo originarios.
2. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?
Considero que, no ya que si bien en la suspensión perfecta mantiene un vínculo laboral este no genera obligaciones de retribución económica, lo cual afecta la economía social de las personas y mas aun las que poseen carga familiar.
3. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?
Que se otorgue mayores beneficios a las pymes que son las perjudicadas durante la pandemia, que se fiscalice a las bancas, para que otorguen

prestamos con tasas idóneas y no abusivas a quienes se están reactivando económicamente.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

4. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Influye de forma negativa ya que, el cese temporal genera una inestabilidad económica que pone en desventajas a todas las familias, ocasionando así una crisis económica a nivel nacional.

5. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Las políticas no fueron eficaces, ya que no fueron las adecuadas y la ayuda no se entregó a las personas que realmente lo requerían ocasionando un nivel de pobreza extrema excesivo.

6. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que se realice una determinación concreta de las personas de extrema pobreza y pobreza, para que así la ayuda sea entregada a los que realmente lo necesitan.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

7. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

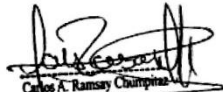
Influye de forma negativa, ya que al suspenderse el contrato las empresas dejan de otorgar los sueldos a sus trabajadores, afectando su economía, principalmente se ve afectada la canasta familiar, generando mayores tasas de pobreza.

8. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Las empresas se vieron obligadas a recurrir a la suspensión perfecta, porque no podían solventar los sueldos de sus trabajadores sin generar la producción necesaria para ello.

9. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Unas de las medidas que se debería otorgar es la ayuda a los sectores más vulnerables y además los beneficios o apoyos dinerarios deben ser exclusivamente para sectores de extrema pobreza.


Carlos A. Ramsay Chiripiza
ABOGADO
REG. CAL. 65962

FIRMA	SELLO
-------	-------

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

9. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

El contrato de suspensión perfecta si bien no crea obligaciones entre el trabajador y el empleador, no extingue la relación laboral por lo que conforme se reactive la economía los trabajadores retomaran sus actividades laborales, contribuyendo de forma positiva y disminuyendo la tasa de desempleo.

10. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

Realmente no, porque debido a ello se generó un índice alto de las tasas de pobreza y pobreza extrema, que si bien las personas mantenían un vínculo laboral este no generaba ninguna retribución económica.

11. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Uno de los aportes recae en la implementación de mejores mecanismos de integración social para disminuir los altos índices de pobreza, ya que

generando mejores políticas económicas se podría disminuir grandes barreras sociales.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

12. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Influye considerablemente de forma negativa, ya que afecta gravemente la economía familiar, los mayores perjudicados son aquellos que viven en casas alquiladas y el no pago de esta, acarrea el retiro del hogar, causando un gran menoscabo en las familias.

13. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Si bien se aplicaron políticas para contrarrestar la crisis económica, esta resulto ineficaz porque no fueron orientadas a sectores que realmente necesitaba la ayuda, ni tampoco se realizó una evaluación de quienes realmente requerían de la ayuda estatal.

14. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que sean orientadas en primer nivel a las personas que realmente requieran la ayuda y que ello vaya de la mano con buenas políticas de salubridad, ya que

si bien es cierto que la reactivación económica resulta favorable debemos también observar que aun nos mantenemos en estado de emergencia sanitaria.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

15. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

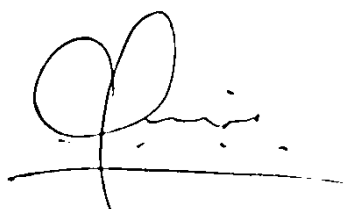
La razón económica que aluden las empresas para recurrir a la suspensión perfecta, influye de manera negativa ya que, al encontrarnos en una situación de necesidad, con precios de productos excesivos y a ello se le suma el tema de salud, resulta un gran impacto económico que pone en desventaja a las personas de menores recursos.

16. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Ello se debió al estado de necesidad en la que se encontraban, ya que con las restricciones de inmovilización no contaban con personal que cumpliera los servicios y necesidades requeridas, y por ello no podían generar ingresos para cubrir los salarios correspondientes.

10. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

La creación de un subsidio especial a sectores determinados (zonas de extrema pobreza), que se implemente solo en casos de emergencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. Q. M.', written over a horizontal line.

Víctor Hugo Quspe Martínez
ABOGADO
C.A.L. 68205

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

17. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

Si bien durante la pandemia los trabajadores se han visto afectados por la suspensión a su contrato laboral, ello posee un aspecto positivo, el cual recae en la posibilidad de retomar a su puesto de trabajo según se vaya ampliando la reactivación económica.

18. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

Considero que si bien es una estrategia que se encuentra acreditada por nuestro marco normativo, ello genera duras críticas porque se ven perjudicados los trabajadores, al no poseer una retribución económica

19. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Se recomendaría la implementación de nuevos puestos de trabajo en áreas que se requieran, además que estas estén orientadas a que sean cubiertas por personas de extrema pobreza y pobreza, ya que son el sector más

perjudicado.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

20. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

El cese temporal de la relación laboral recae en aspectos negativos, ya que se deja de sin efecto un contrato y como consecuencia a ello se genera una inestabilidad económica que afecta al núcleo familiar, y con ello el incremento de deudas bancarias impaga.

21. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Resultaron ineficaces las políticas para contrarrestar la crisis económica, porque no se determinó adecuadamente los sectores realmente perjudicados y que necesitaban ayuda inmediata, y se otorgó ayuda económica a diestra y siniestra, viéndose beneficiados persona que no estaban en estado de necesidad.

22. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Se recomendaría el empleo de políticas económicas eficaces que alcancen la totalidad de la población que realmente necesita salir de la crisis económica.

-

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

23. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

El contrato de suspensión perfecta por razón económica influye de forma negativa en el impacto social, ya que deja desamparados a los trabajadores que dejaron de percibir un sueldo que era base para su sustento familiar.

24. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Esto se debió a que muchas de las empresas podían declararse en quiebra y que se vean perjudicados los derechos laborales de los trabajadores, además que ello resulta un mecanismo del estado para salvaguardar los intereses de las empresas que se ven afectadas también por un hecho fortuito.

11. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Si bien es cierto que se deben emplear medidas que salvaguarden el interés y los derechos de las personas esto se debe ver reflejado en mejores políticas laborales que resguarden íntegramente a los trabajadores y no los deje desamparados ante hechos fortuitos.



Abog. CLAUDIA S. HERRERA PIMENTEL
CAL. N° 71842

FIRMA	SELLO
-------	-------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

25. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

Si bien se conoce, el contrato de suspensión perfecta no extingue la relación laboral solo la paraliza, con esta premisa el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral de forma favorable, ya que al momento de la reactivación todos podrán volver a sus puestos de trabajo originarios.

26. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

Considero que, no ya que si bien en la suspensión perfecta mantiene un vínculo laboral este no genera obligaciones de retribución económica, lo cual afecta la economía social de las personas y mas aun las que poseen carga familiar.

27. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Que se otorgue mayores beneficios a las pymes que son las perjudicadas durante la pandemia, que se fiscalice a las bancas, para que otorguen

prestamos con tasas idóneas y no abusivas a quienes se están reactivando económicamente.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

28. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Influye de forma negativa ya que, el cese temporal genera una inestabilidad económica que pone en desventajas a todas las familias, ocasionando así una crisis económica a nivel nacional.

29. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Las políticas no fueron eficaces, ya que no fueron las adecuadas y la ayuda no se entregó a las personas que realmente lo requerían ocasionando un nivel de pobreza extrema excesivo.

30. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que se realice una determinación concreta de las personas de extrema pobreza y pobreza, para que así la ayuda sea entregada a los que realmente lo necesitan.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

31. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

Influye de forma negativa, ya que al suspenderse el contrato las empresas dejan de otorgar los sueldos a sus trabajadores, afectando su economía, principalmente se ve afectada la canasta familiar, generando mayores tasas de pobreza.

32. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Las empresas se vieron obligadas a recurrir a la suspensión perfecta, porque no podían solventar los sueldos de sus trabajadores sin generar la producción necesaria para ello.

12. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Unas de las medidas que se debería otorgar es la ayuda a los sectores más vulnerables y además los beneficios o apoyos dinerarios deben ser exclusivamente para sectores de extrema pobreza.



Juan Carlos J. Dongo Quijandria
ABOGADO
Reg. CAL 78178

FIRMA	SELLO
-------	-------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

33. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

En el caso de suspensión perfecta actúa de forma favorable, ya que, si bien no se realiza un despido arbitrario de trabajadores, en este caso los trabajadores serán repuestos a sus puestos una vez que se levante las restricciones.

34. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

No, ya que ha generado una gran crisis social e inestabilidad económica por la falta de recursos económicos que son imprescindible para el sustento de los hogares.

35. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Se debería implementar políticas sociales que contribuyan al desarrollo del país y generen puestos de trabajo en sectores más vulnerables, además de incentivar a las pequeñas y medianas empresas para que no caigan en quiebra, ya que estas generan puestos de trabajo a un importante sector del país.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

36. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

El cese laboral influye perjudicialmente en la estabilidad económica del país, ya que este deja desprotegido a los trabajadores quienes se ven sin recursos económicos para resolver sus necesidades básicas.

37. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Se debe a que no fueron aplicadas correctamente en beneficio de la sociedad a futuro solo se vio el momento de necesidad y ello afecto a la población gravemente

38. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que las personas encargadas de las políticas económicas sean personas capaces, letradas e idóneas para poder establecer buenas políticas en bienestar de la sociedad, además que para que resulten eficaces deben ser dirigidas a sectores específicos.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

39. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

El contrato de suspensión perfecta por razón económica tiene una influencia negativa, ya que si bien no se rompe el vínculo si se deja sin efectos las obligaciones entre trabajador y empleador.

40. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Se debe a una cuestión de necesidad, porque si las empresas continuaban pagando por un servicio que no era prestado, la empresa corría el riesgo de irse a la quiebra ya que como se sabe no solo es cuestión de personal, sino de maquinarias, servicios, locales, etc., por ello muchas empresas se disolvieron, otras se fusionaron y otras se declaran en quiebra.

13. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Se debería implementar normas que salvaguarden a los trabajadores ante las situaciones laborales que les sean perjudiciales.



CERRINA ANGELA CERNA PEREZ
ABOGADA
CAL 76142

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

41. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

Contribuye de forma favorable ya que, a pesar de que la población lo ve como una medida que genera desprotección y dejaron de percibir sus retribuciones, ello también lo beneficia porque los puestos de trabajo se encuentran a la espera de que sean reincorporados sus destinatarios y continúen con sus labores.

42. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

No, ya que al dejar de percibir los salarios se creó una situación de decadencia de los hogares, viéndose afectados drásticamente las canastas familiares.

43. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Que el enfoque de políticas económicas sea dirigido a aquellos pequeños y medianos empresarios que vieron afectados sus inversiones por la crisis económica, y que sufrieron grandes pérdidas por la inestabilidad que se generó.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

44. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Ello influyo de manera perjudicial, ya que muchas de las familias que se consideraban del sector pobreza, pasaron a estar en un sector de extrema pobreza debido a la falta recursos económicos.

45. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Considero que las políticas económicas no fueron eficaces por el mal manejo de las autoridades que, en lugar de buscar prestar ayuda a sectores de mayor afectación o vulneración, otorgaron ayuda a sectores que realmente no lo necesitaban.

46. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para sociedad después del tiempo de pandemia?

Que se priorice los sectores de mayor afectación, otorgando beneficios a aquellos sectores económicos que dan empleo a gran parte de la población como lo son las pequeñas empresas.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

47. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?


Debido a este contrato se creó un gran impacto negativo en cuanto a economía, porque al dejar de percibir las remuneraciones cada trabajador se vio en la obligación de buscar un mecanismo, en algunos casos informal para poder solventar los gastos familiares tales como comida, vivienda, etc.

48. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Debido a la crisis económica existente, que imposibilitaba el pago de los trabajadores que no se encontraban laborando.

14. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Que las normativas sean más específicas, para que al momento de ser puestas en marcha resulten ser beneficiosas a los sectores a los cuales se dirige, que debe ser a los sectores que realmente requieren de subsidio.



LIZET LINA CERNA PEREZ
ABOGADA
Reg. 83195

FIRMA	SELLO
--------------	--------------

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El contrato de suspensión perfecta y la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo General

Analizar de qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021

49. En su opinión, ¿De qué manera el contrato de suspensión perfecta contribuiría a la reactivación laboral en el distrito de Comas 2021?

Bajo mi percepción el contrato de suspensión perfecta crea una desprotección a los trabajadores porque los deja sin poder percibir un salario, pero de otro lado al no extinguir la relación laboral, los mismos trabajadores pueden reincorporarse a sus labores, siendo ello beneficioso para la reactivación económica.

50. De acuerdo a su experiencia, ¿considera usted que el contrato de suspensión perfecta ha sido beneficio para la economía social? ¿por qué?

Si, ya que las empresas pudieron optar por disolverse, declararse en quiebra, pero sin embargo se encaminaron por la suspensión perfecta manteniendo el vínculo laboral, el cual se retomará conforme se retorne a la nueva normalidad.

51. En su experiencia ¿Qué aportes importantes puede recomendar la reactivación laboral después de la pandemia?

Que las políticas económicas sean orientadas a los sectores productivos más

afectados, en este caso serían las pequeñas y medianas, entonces se debe incentivar a este sector.

Objetivo Específico N°1

Determinar de qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021

52. En su opinión, ¿De qué manera el cese temporal de la relación laboral influiría a la estabilidad económica familiar en el distrito de Comas 2021?

Influye de forma negativa ya que, ya que afecta directamente la estabilidad económica de la población porque dejan de percibir el sustento de su canasta básica familiar.

53. Considera usted, ¿a qué se debe que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica de la sociedad en el tiempo de pandemia no fueron eficaces?

Las políticas establecidas durante la pandemia no resultaron eficaces, ya que no se aplicaron o no se encontraron dirigidas a la población que realmente necesitaba de la ayuda, asimismo se evidenció que el sistema de salud resultó ser tan precario que en plena pandemia se tuvo que implementar medidas sanitarias para atender a los pacientes.

54. En su opinión, ¿Qué recomendaría para que las políticas en contra de contrarrestar la crisis económica sean eficaces para la sociedad después del tiempo de pandemia?

Que los que dirigen el país, sean personas idóneas, ya que se evidenció que en plena crisis no se contaba con un plan de contingencia idóneo que pudiera contrarrestar la crisis y los gobernantes solo lucraron con el bienestar de la sociedad.

Objetivo específico N°2

Determinar de manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021

55. En su opinión, ¿De manera el contrato de suspensión perfecta por razón económica de las empresas influiría en el impacto social del distrito de Comas 2021?

El tema económico en cuanto a la suspensión perfecta acarrea diversas problemáticas para la sociedad ya que, afecta directamente a los núcleos familiares ocasionando una desprotección, ya que muchos hogares no poseen recursos de reserva para mantener a sus familias.

56. En su opinión, ¿a qué se debe que las empresas requirieron al Estado la aplicación de suspensión perfecta de labores?

Ello se debió a la crisis económica que también afecto a las empresas que no podían mantener un personal sin realizar las actividades económicas correspondientes y ello resultaba perjudicial a su economía empresarial.

15. En su opinión, ¿Qué medidas aportaría en el ordenamiento jurídico para en las políticas de subsidiarias del estado puedan ser eficaces en el impacto social?

Una restructuración en muchos aspectos económicos que resguarden los derechos de los trabajadores por encima de las políticas empresariales, ya que están lucran y se benefician de sus actividades económicas y ello a veces en afectación de los trabajadores



MARIO MARTÍN FERNÁNDEZ PARODI
ABOGADO
REG CAL SUR 01456

FIRMA	SELLO
--------------	--------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EL CONTRATO DE SUSPENSIÓN PERFECTA Y LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE COMAS 2021", cuyo autor es OLORTEGUI ABANTO DENNIS NICANOR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 27 de Junio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA DNI: 48083829 ORCID: 0000-0002-0278-5054	Firmado electrónicamente por: CLAREVALOS el 03- 07-2022 02:26:38

Código documento Trilce: TRI - 0311704